

## PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE BARCELONA DE MIAMI PLATJA

### 1. OBJETO

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación del concurso de ideas, a nivel de anteproyecto, con intervención de Jurado, para la ordenación del tramo urbano de la avenida de Barcelona, en el ámbito comprendido entre la rotonda proyectada en el enlace con la antigua carretera N340, cerca del río Llastres, en el límite sur del término municipal, y la depuradora de Miami Platja, y que recogerá las estrategias y directrices que ordenarán este ámbito y su entorno. Se trata de definir la ordenación urbana, de transformación y de incorporación al tejido urbano de esta zona. Este documento será la base a partir de la cual se desarrollarán los proyectos necesarios para concretar las diferentes actuaciones.

La propuesta deberá tener en cuenta, además de los aspectos proyectuales, compositivos y de ordenación que se establezcan, los siguientes apartados:

- Facilidad de mantenimiento
- Resistencia al uso intensivo de peatones, combinando también posibles cargas elevadas de carácter puntual
- Introducción de conducciones transversales por el paso de servicios
- Supresión de barreras arquitectónicas

Se podrá concurrir al concurso presentando el anteproyecto. No habrá inscripción previa, pero en el momento de solicitar la documentación se deberá dejar una dirección de correo electrónico a efectos de resolución de dudas y aclaraciones que se puedan dirigir a la corporación.

### 2. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

#### 2.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante del presente concurso es el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, con sede en la ctra. de Colldejou s/n, de Mont-roig del Camp (43300), Tel. 977 837 005, fax 977 838 089. La página web del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, a efectos de obtención de documentación, es <http://mont-roig.cat/serveis/perfil-contractant/serveis>.

#### 2.2 TIPO DE CONCURSO

El concurso será de ideas a nivel de anteproyecto, abierto, anónimo y de fase única. La finalidad del concurso no es inicialmente la adjudicación de un contrato.

#### 2.3 CONCURSANTES

**2.3.1** Podrán tomar parte en el concurso todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/2007.

**2.3.2** El licitador, sea persona física o jurídica, podrá presentarse solo o formando unión temporal con otros profesionales o empresas. En este último caso se deberá nombrar un responsable y declarar el nombre y la profesión de cada uno de sus componentes, en la condición de que cada componente sólo podrá presentarse en una unión de profesionales. En todo caso, aportarán compromiso suscrito por todos los profesionales o empresas, de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar ganadores y adjudicatarios de los posibles contratos, indicando su

participación en la unión temporal. Todos los componentes deberán firmar los trabajos cuando éstos tengan que estar firmados.

**2.3.3** El licitador será el técnico responsable coordinador del equipo propuesto y deberá tener la titulación de arquitecto superior o ingeniero, especialistas en planeamiento y gestión urbanística.

**2.3.4** Cada concursante o equipo de concursantes sólo podrá entregar un trabajo.

**2.3.5** Incompatibilidades

Sin perjuicio de las incompatibilidades profesionales legalmente establecidas, no podrán participar en este concurso:

- a) Los miembros del Jurado, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y colaboradores habituales o asociados.
- b) El personal al servicio del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.
- c) Las personas que se encuentren incluidas en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 49 de la L30/2007 y demás normativa de aplicación.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las propuestas se podrán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp (ctra. de Colldejou, s/n), de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 45 días naturales a contar desde la última publicación en uno de los diarios oficiales del anuncio, ya sea el BOP o el DOGC.

Las solicitudes también se podrán enviar por correo. En este caso, los licitadores deberán justificar que la fecha de imposición del envío a la Oficina de Correos o servicio de mensajería está dentro de los plazo de licitación, y comunicarlo al organismo de contratación mediante un fax el mismo día, al número 977 838 089. Transcurridos diez días naturales desde la fecha mencionada sin que se haya recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

El plazo de la futura e hipotética ejecución del contrato de servicios se determinará, en su caso, en el pertinente procedimiento negociado.

### 4. CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento para la selección del diseño de la ordenación del tramo urbano de la avenida de Barcelona, en Miami Platja, adoptará la forma de concurso de ideas con intervención de Jurado, que tomará su decisión con total independencia sobre la base de las propuestas que le sean presentadas de forma anónima.

El concursante ganador del concurso podrá ser, en caso de que así lo acuerde el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, adjudicatario del contrato de redacción del documento final que regulará la ordenación del ámbito, siempre que disponga de la capacidad, solvencia y clasificación, si fuera el caso, exigida por la Ley 30/2007. El Ayuntamiento podrá requerir, en este caso, que el adjudicatario incorpore a su propuesta modificaciones específicas y/o soluciones concretas de otras propuestas para mejorar la propuesta global. Si el Ayuntamiento es quien finalmente redacta el documento, éste podrá contratar al ganador como asesor del equipo técnico que redactará el documento, mediante procedimiento negociado sin publicidad y en aplicación del art. 158.d de la LCSP.

El expediente lo será por tramitación ordinaria.

## 5. CRITERIOS PARA LA FASE DE ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán estudiadas, homogeneizadas, valoradas y ponderadas atendiendo los siguientes criterios:

### 5.1 Adaptación a los criterios de ordenación generales

Se valorará que la propuesta haga un discurso de encaje urbano, profundizando en el papel que la traza de la avenida de Barcelona puede o debe jugar en el ámbito de Miami Platja, y aquellos elementos de definición que contribuyan a la idea de una zona compacta, diversa, integradora y con usos mezclados, dentro de un conjunto de baja densidad y gran extensión como es Miami Platja.

Se valorará también la reflexión sobre la continuidad con las tramas existentes y proyectadas del tejido urbano, así como la definición y dimensionamiento de los espacios que se generen.

Se valorará la definición de la nueva geometría/topografía del lugar, y su integración y coherencia con el entorno consolidado.

Puntuación máxima: 30 puntos.

### 5.2 Imagen urbana e integración con el entorno

Se valorará que la propuesta visualice de forma clara su trascendencia como nueva imagen de Miami Platja, y las aportaciones que comporte para una renovación de los inmuebles existentes en sus límites.

Se valorará la integración de la propuesta con los principales valores ambientales. Se tendrá en cuenta la visualización de estos valores y la continuidad con otros sistemas de espacio público de Miami Platja.

Puntuación máxima: 25 puntos.

### 5.3 Sostenibilidad y eficiencia en tramas y formas urbanas, y sistemas propuestos

Se valorará que la propuesta haga el despliegue tipológico necesario para alcanzar los objetivos propuestos en la ordenación, con criterios de sostenibilidad, eficiencia y aprovechamiento de los materiales, los espacios generados, y de las infraestructuras existentes y/o proyectadas.

Se valorará la definición de una adecuada respuesta funcional y de públicos desde el punto de vista del peatón, de las bicicletas, del vehículo privado y del transporte público.

Puntuación máxima: 25 puntos.

### 5.4 Integración de las soluciones técnicas para las aguas pluviales y redes de servicios

Se valorará la intensidad del análisis y respuesta a los requerimientos establecidos por las condiciones físicas del entorno, especialmente en lo que respecta a la escorrentía de las aguas pluviales, la integración en la ordenación propuesta y las soluciones aportadas para su evacuación. Se tendrán en cuenta las soluciones que recojan la integración de los servicios y redes existentes y proyectados en la ordenación propuesta, y su mantenimiento y ampliación futuros.

Puntuación máxima: 10 puntos.

### 5.5 Viabilidad económica de la propuesta

Se valorará la claridad y la solvencia técnica de la propuesta que se evalúe, con el desarrollo propuesto y mediante escenarios razonables, la contención de los costes de urbanización ordinarios y extraordinarios de acuerdo con las soluciones propuestas.

Se valorará la aportación de indicadores, estudios y comparativas, con actuaciones existentes, que favorezcan la comprensión y valoración de cualquier aspecto que, a juicio del licitador, sea relevante en su propuesta, especialmente aquellos que hagan referencia a la capacidad de convertirse en un entorno más sostenible.

Puntuación máxima: 10 puntos.

## 6. PREMIOS

En el momento de recibir la notificación de la resolución del concurso, los concursantes que hayan resultado ganadores o finalistas, hayan entregado la documentación exigida y no hayan resultado excluidos por cualquier causa, recibirán los premios con los importes que se relacionan. El pago de los premios se hará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución del órgano competente.

- 1.º premio 20.000 €
- 2.º premio 7.000 €
- 3.º premio 3.000 €

Sin embargo, el ganador del concurso podrá recibir, mediante procedimiento negociado, el encargo de redactar el pertinente proyecto de obras y la dirección de las mismas, resultando, en consecuencia, adjudicatario del pertinente contrato de servicios, todo ello en el caso que el ganador reúna los requisitos de capacidad y solvencia para ostentar dicha condición y ejecutar el contrato, en los términos que se definan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas del procedimiento negociado instado a los efectos y en la LCSP.

En este último caso, los premios serán considerados como pagos a cuenta de los honorarios derivados de la posterior contratación.

## 7. PUBLICIDAD DEL CONCURSO

**7.1** La convocatoria del concurso se publicará mediante anuncio en el Diario Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en un diario de información general, así como también en la página web del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp. Sin embargo, el Ayuntamiento podrá utilizar cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno a los efectos de conseguir la máxima difusión.

**7.2** Las bases y la documentación se podrán consultar y obtener en el perfil del contratante (<http://mont-roig.cat/serveis/perfil-contractant/serveis>) del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.

## 8. DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A LOS CONCURSANTES

**8.1** El órgano convocante facilitará a los concursantes la documentación necesaria para poder estudiar y, en su caso, presentarse en el concurso, y consistirá en

- a) Situación general del ámbito en formato DWG
- b) Planeamiento vigente: Planos de ordenación del POUM de la zona, a escala 1/2000
- c) Documentación gráfica: topográfico en formato DWG
- d) Fotografías del ámbito

Esta documentación estará disponible desde la fecha de publicación del anuncio en la página web del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, indicada en el apartado 2-1 de este pliego.

**8-2 Consultas:** a partir de la publicación del anuncio, y hasta la fecha de presentación de los trabajos, los concursantes podrán efectuar consultas de carácter técnico, mediante la dirección de correo electrónico indicada a tal efecto en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp. Las respuestas se remitirán a los concursantes que en el momento de solicitar la documentación hayan dejado una dirección de correo electrónico, y se colgarán, asimismo, el perfil del contratante mencionado.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: NORMAS GENERALES

**9.1** Las propuestas de los concursantes deben presentarse en los sobres núm. 1 y 2, bajo un lema de identificación y con el más estricto anonimato. La vulneración del principio de anonimato será causa automática de exclusión del concurso.

**9.2** Todos los documentos del concurso deberán sustituir la identidad del autor o autores por un lema, que también deberá figurar en el exterior de los sobres que contengan la documentación que se remita, en los que también figurará el nombre del proyecto y la institución a la que se dirige.

**9.3** El anonimato se guardará hasta la resolución del jurado.

**9.4** Ningún licitante podrá presentar más de una propuesta ni suscribir ninguna propuesta en equipo con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de un equipo. En caso de hacerlo será causa de la no admisión de todas las propuestas suscritas por éste.

**9.5** Los idiomas de la presentación serán el catalán o el español.

## 10. OFERTAS: DOCUMENTACIÓN

**10.1** Sobre núm. 1 (cerrado, con el lema de cada participante)

Título: Documentación general: CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE BARCELONA DE MIAMI PLATJA

Contenido:

**10.1.1** Hoja con el contenido, enunciando numéricamente los documentos que se adjuntan, de acuerdo con el modelo contenido anexo núm. 1

**10.1.2** Documento de inscripción, según el modelo contenido anexo 2

**10.1.3** Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de el/los concursante/s

a) Persona jurídica.- En caso de que el concursante sea una persona jurídica, la acreditación se realizará mediante la escritura de constitución y, en su caso, sus modificaciones vigentes, inscritas en el Registro Mercantil cuando

este requisito sea exigible según la legislación mercantil que le sea de aplicación, y si no lo fuera, mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional en el que figuren sus normas de funcionamiento, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

b) Persona física o profesional.- En caso de que el licitador sea una persona física o se trate de un profesional, la acreditación antes mencionada se hará mediante la presentación de copia compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal. También será necesaria la acreditación, en su caso, del nombre comercial con el que opera en el tráfico mercantil.

c) Cuando se trate de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, o de estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los registros o presentar las certificaciones que se indican en el punto 1 del anexo 1 del Real Decreto 390/1996 de uno de marzo.

El resto de empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la embajada de España en el estado correspondiente, haciendo constar que se encuentran inscritos en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades objeto del contrato. En este supuesto, además, deberá acompañar con un informe de la representación diplomática española sobre la condición de el estado de procedencia de la empresa de estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, que admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, de forma sustancialmente análoga. Asimismo, deberán acreditar tener una sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y estar inscritas en el Registro Mercantil.

También se aportará el documento o documentos que acrediten la legítima y suficiente representación del firmante de la oferta.

El concursante podrá presentar la documentación exigida, en caso de que sea notarial, ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en cuanto a la legalización y legitimación. En el caso de documentos administrativos, podrán ser presentados los originales, copia o fotocopia debidamente compulsadas o bien compulsarlas en las oficinas de este Ayuntamiento.

No serán admitidas, en ningún caso, las solicitudes de participación de aquellas personas en las que concurra algunas de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la LCSP.

#### **10.1.4 Acreditación de la solvencia económica y financiera**

No se exige ningún tipo de solvencia económica y financiera.

#### **10.1.5 Acreditación de la solvencia técnica**

La solvencia técnica para este procedimiento quedará acreditada mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de la correspondiente colegiación del licitador o inscripción de la sociedad en el Registro del Colegio correspondiente, en su caso, o fotocopia simple del título conjuntamente con un compromiso de colegiación.

b) Composición del equipo pluridisciplinar propuesto, así como de las especialidades de cada componente del equipo, según modelo contenido anexo 4, así como compromiso de colaboración con el licitador o licitadores para participar en cualquier contrato derivado del objeto del concurso, en su caso, siempre que se requiera su participación, ya requerimiento del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.

c) Currículum profesional relativo a trabajos de características similares al objeto del concurso, de la persona o personas que asumirán la autoría de los trabajos, en sólo dos hojas DIN A4.

d) Relación de los principales trabajos similares o análogos a los ahora demandados y realizados por el resto de los miembros del equipo técnico de colaboradores propuesto, explicando sucintamente su alcance y extremos más importantes en dos hojas DIN A4.

#### **10.1.6 Declaración responsable**

Declaración responsable de no estar sujeto a incompatibilidad, según el modelo del anexo 3.

#### **10.2 Sobre núm. 2 (cerrado, con el lema de cada participante)**

Título: Propuesta técnica: CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE BARCELONA DE MIAMI PLATJA

Contenido:

Llevará el exterior la mención "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por el concursante para servir de base, y deberá contener de forma ordenada la siguiente documentación:

a) Hoja con el contenido, enunciando numéricamente los documentos que se adjuntan, de acuerdo con el modelo contenido anexo 1.

b) Un máximo de 4 paneles DIN A1, a una sola cara, sobre soporte rígido, con la documentación gráfica y escrita que se considere adecuada para la correcta comprensión de la propuesta por parte del jurado. En cada panel figurará el lema elegido por los participantes, y no contendrá ninguna referencia que permita averiguar la identidad del autor.

c) Memoria descriptiva, con un máximo de 8 DIN A4, de todo aquello que sea relevante para la posterior comprensión de la propuesta realizada.

d) Visualizaciones (no se admiten maquetas) pero sí fotos de estas o imágenes virtuales de las propuestas.

e) Valoración justificada del coste total de la propuesta.

f) Dossier encuadernado en formato DIN A3 que contenga una reducción de los paneles presentados, la memoria y los demás documentos indicados. En la tapa del dossier constará el lema escogido por los participantes, y no contendrá ninguna referencia que permita identificar al autor.

g) CD que incluya toda la documentación presentada, en formato PDF. También se podrán añadir imágenes o recorridos virtuales que no hayan podido presentar en formato papel. Los archivos llevarán el nombre del lema y un número correlativo, y ni el exterior ni en la

documentación incluida en el soporte digital podrá haber ninguna referencia que identifique al autor.

## 11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**11.1** Serán motivos de no admisión y exclusión de los participantes, los siguientes:

- La solicitud de presentación fuera de plazo.
- El incumplimiento sobre condiciones de contenido y presentación de los trabajos.
- El incumplimiento de las normas relativas al anonimato de las propuestas.
- La inobservancia de los objetivos del concurso.
- El incumplimiento de otros requisitos establecidos en estas bases.

**11.2** El Jurado, reunido en sesión privada dos días después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, procederá a la apertura del SOBRE NÚM. 2 (propuesta técnica).

El Jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta de admisión, enumerando las no admitidas y el motivo de exclusión. En el acta de admisión se consignará el desconocimiento por parte de la identidad de los concursantes admitidos.

**11.3** El Jurado procederá a la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en este pliego, con los comentarios que estime oportuno solicitar.

**11.3.1** En el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la apertura, el Jurado adoptará su decisión.

**11.3.2** La decisión del Jurado podrá comportar declarar desierto el concurso si ninguno de los proyectos presentados satisface el interés público municipal.

**11.4** Identidad del ganador o ganadores: inmediatamente la emisión del veredicto, se procederá a la apertura del sobre núm. 1, que contendrá la identificación de el/los concursante/s ganador/es. En todo caso, se garantizará el anonimato de los participantes que hayan determinado su deseo de mantener el anonimato en caso de no haber sido premiados.

Este sobre será analizado por los técnicos del Departamento de Contratación, que llevarán a cabo la calificación documental y certificarán el cumplimiento de los requisitos de capacidad y, en su caso, de solvencia de el/los ganador/es, según las presentes bases.

El Jurado elevará, a continuación, las actuaciones practicadas y someterá a la consideración del órgano de contratación del Ayuntamiento la decisión adoptada.

## 12. JURADO

El Jurado estará compuesto por los miembros que se indica a continuación o personas en quien deleguen:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.

Vocales:

- Delegado del Gobierno de la Generalidad en Tarragona
- Presidente de la Diputación de Tarragona
- Presidente de la Demarcación de Tarragona del Colegio de Arquitectos
- Un arquitecto nombrado por el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp
- Arquitecto municipal
- Presidente de la Asociación de Comerciantes de Miami Platja

Secretario: Secretario general del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp.

### 13. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

**13.1** El órgano convocante y de contratación del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, aceptando la propuesta del Jurado, adjudicará el concurso y concederá los premios previstos en la cláusula 6.<sup>a</sup>.

**13.2** El Ayuntamiento de Mont-roig del Camp se reserva el derecho de condicionar la adjudicación a la aceptación de las condiciones o requerimientos que pueda establecer, a la vista de las ofertas, al objeto de completar o homogeneizarlas.

**13.3** La adjudicación del concurso y el otorgamiento de los premios respectivos será notificada por escrito a los concursantes.

La adjudicación del hipotético contrato de servicios, correspondiente al proyecto básico y proyecto ejecutivo, se podrá formalizar mediante negociado, en los términos de la base cuarta.

### 14. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información contenida en la documentación presentada en el concurso será propiedad única y exclusiva del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, a quien corresponderán todos los derechos sobre los mismos, con la única excepción de aquellos que, en su caso y por expresa disposición legal, fueran de carácter inalienable.

El concursante ganador y los finalistas del concurso ceden y transmiten, responsabilizándose de la autoría y originalidad de los trabajos, el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, todos los derechos sobre el trabajo presentado, de tal manera que éste podrá tomar, reproducir, montar, editar y, directamente o mediante terceros, transformar y/o modificar las propuestas presentadas al concurso, sin que esta cesión pueda suponer ninguna reclamación o retribución adicional por los autores y/o directores de la propuesta y tampoco para cualquier técnico que haya participado en ella.

La contraprestación por dicha cesión de derechos sobre la propuesta presentada por el concursante ganador y finalistas del concurso está incluida en el precio del contrato que se le pueda adjudicar, por lo que ningún arquitecto o arquitectos autores y/o directores del estudio o cualquier técnico que haya intervenido en la propuesta tendrán derecho a percibir ninguna cantidad adicional por este concepto.

En caso de que el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp no adjudique ningún contrato, la contraprestación por la cesión de los derechos sobre la propuesta presentada queda incluida en el premio retributivo al que hace referencia la cláusula 6.<sup>a</sup>, por lo que ni el concursante ganador ni los finalistas, ni cualquier técnico que haya intervenido en la propuesta, tendrán derecho a percibir ninguna cantidad adicional por este concepto.

En caso de que los trabajos se ejecuten por un tercero distinto del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, éste podrá ceder a favor del tercero los derechos adquiridos sobre el trabajo presentado por el concursante ganador del concurso y los finalistas.

Tanto para la exposición como para la publicación (en su caso) de los trabajos presentados a concurso se hará constar el nombre del autor o autores, salvo que éstos expresen su voluntad de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados.

## 15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentarse al concurso convocado implica por parte de los concursantes el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Mont-roig del Camp, noviembre de 2008

**DILIGENCIA:** Las personas abajo firmantes informan favorablemente este pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1.c del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Existe consignación presupuestaria en la partida: 2008/160/43200/22706 del presupuesto municipal vigente.

El secretario general

El interventor

El arquitecto municipal

Enric Ollé Bidó

Alberto Viñes Velasco

Josep M<sup>a</sup> Castells

### ANEXO 1. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

(En caso de ser personas físicas) Don/Doña ..... , arquitecto / ingeniero/a, con NIF núm ..... , núm. de colegiado ..... , domiciliado en .....

(En caso de ser persona jurídica o varios licitadores) Don/Doña ..... , con NIF núm. .... domiciliado en ..... , en nombre y representación de ..... (la sociedad ..... con CIF núm. o agrupación de licitadores ..... ) con domicilio social / domiciliado en ... ..

#### EXPONE:

De acuerdo con lo dispuesto en las bases, se detalla la documentación solicitada para participar en: "CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE BARCELONA DE MIAMI PLATJA"

que se encuentra en este sobre y que consiste en:

1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

5. ....

.....

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp a efectos de tomar parte en el concurso, realizo la presente declaración.

....., ..... de ..... de 20 ....

Firmado (por el licitador o representante de la sociedad o agrupación de licitadores)

## ANEXO 2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### MODELO PARA PERSONAS FÍSICAS

Enterado/a del concurso convocado por el ayuntamiento:

"CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA BARCELONA DE MIAMI PLATJA"

Declaro:

1. Que dispongo de la capacidad para concursar.
2. Que conozco y acepto totalmente el contenido de las Bases que regulan el concurso.
3. Que en caso de no resultar premiado/ , SÍ/NO deseo mantener el anonimato.

Solicito:

Que se acepte mi participación, por la que apporto la siguiente documentación:

1. Este documento de solicitud de participación.
2. Todos los documentos requeridos en las bases que regulan el presente concurso.

AUTOR/ES DE LA PROPUESTA:

....., arquitecto / ingeniero/a, con domicilio en ..... y con DNI núm. ....

y, (en caso de varios licitadores)

....., arquitecto / ingeniero/a, con domicilio en ..... y con DNI núm. ....

y, (etc.)

COLABORADORES INTERNOS (profesionales que trabajan en el despacho profesional de el/los licitador/es):

....., con DNI núm. ....

(etc.)

y facilita los siguientes datos a efectos de notificaciones:

Dirección ..... de ..... CP .....

Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico.....

Firmado: A ..... el día .. ..... de ..... de .....

Nota: En caso de varios licitadores, todos ellos firmarán este documento

Sus datos se incorporarán en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp. Puede ejercer los derechos de oposición, de acceso, de rectificación y de cancelación de datos. En caso de duda, así como para ejercer los derechos mencionados, puede dirigirse al Ayuntamiento de Mont-roig del Camp mediante correo electrónico ([ajuntament@mont-roig.cat](mailto:ajuntament@mont-roig.cat)), fax (977 838 089), o correo postal (ctra. de Colldejou, s/n. 43300-Mont-roig del Camp). Del mismo modo, preste su consentimiento para que los datos sean cedidos al COAC y autoriza la cesión de datos del COAC al Ayuntamiento de Mont-roig del Camp en todo aquello que sea necesario para la verificación de la veracidad y vigencia de datos aportadas y para el correcto cumplimiento de la finalidad del concurso.

### ANEXO NÚM. 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña..... arquitecto / ingeniero/a, con NIF núm. ...., Núm. de colegiado ..... (si procede) en representación de ....., declaro bajo su responsabilidad, como licitador/a del CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ORDENACIÓN DE LA AVENIDA BARCELONA DE MIAMI PLATJA que,

a) Estoy facultado/a para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no me encuentro comprendido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas.

b) Estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Que estoy dado/a de alta al impuesto sobre actividades económicas y al corriente de su pago, si procede.

d) Que no incumple ninguna de aquellas circunstancias en las que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, así como la Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, y la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad.

e) Que la empresa cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal.

f) Que la información y documentos aportados en los sobres 1 y 2 son de contenido absolutamente cierto.

g) Que autorizo al órgano de contratación a obtener directamente de los órganos administrativos competentes los datos o documentos registrales que se requieran para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Y para que conste, firmo esta declaración responsable.

En ....., ..... de ..... de 200 ...

Firma



ANEXO 4. DECLARACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO PLURIDISCIPLINAR  
PROPUESTO

Don/Doña ....., arquitecto / ingeniero/a, con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de la agrupación de licitadores constituida por .....) como licitador del CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ORDENACIÓN DEL AVINGUDA BARCELONA DE MIAMI PLATJA

DECLARO

Que el equipo pluridisciplinar propuesto está constituido por los siguientes miembros y en las especialidades que se especifican:

- ....., especialista en .....
- ....., especialista en .....
- ....., especialista en .....
- ....., especialista en .....

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp a efectos de tomar parte en el concurso, realizo la presente declaración en el día ....., de .... de 20 ....

Firmado .....

Del mismo modo, todos y cada uno de los miembros del equipo abajo firmantes, declaran que forman parte del equipo y que participarán con el/los licitador/es en el caso de resultar seleccionados y que de la misma manera, participarán con el/los licitador/es en el contrato, si procede, y firmarán aquellos documentos que por su especialidad les corresponda.

Firmado:

- .....
- .....
- .....